INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00121-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas incluyendo como agencias en derecho la suma indicada en la sentencia proferida en primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

3. Conforme solicitud de elevada por la procuradora judicial de la parte demandante visible a folio 149 y 150 del expediente, la misma será resuelta una vez se culminen con las etapas procesales, pues se solicita la expedición de piezas procesales que a hoy no se han surtido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

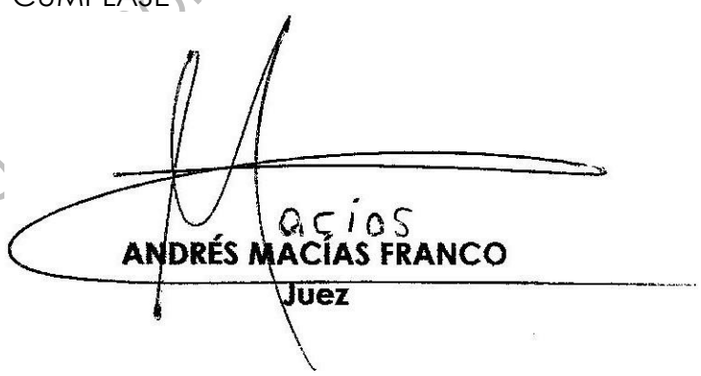

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DCAE